

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, ID N° 464.910 - SERVICIO DE  
ALQUILER DE BEBEDEROS PARA LA FADA/UNA**

**I.) DETALLE DEL LLAMADO**

CATEGORIA DEL BIEN	252-10-88
NUMERO DEL PAC	464.910
NOMBRE DEL LLAMADO	SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS PARA LA FADA/UNA
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación de Menor Cuantía Nacional
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Contrato
VIGENCIA	8 meses
TIPO DE EVALUACIÓN	Evaluación basada únicamente en el precio

**II.) APERTURA DE LAS OFERTAS**

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 10/04/2025, por el Lic. Rafael Gaona y el Sr. Roberto Sandoval, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

En el plazo establecido para la apertura presentó su oferta la siguiente firma:

N°	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:
1	PAMAQ S.A.	80011245-8

**III.) Observaciones manifestadas durante el acto de apertura: ninguna.**

**IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN**

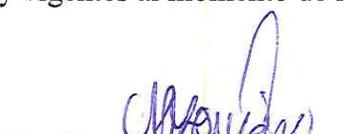
**IV.1) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL**

**FORMULARIO DE OFERTAS**

**a) PAMAQ S.A.**

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité constata que la firma **PAMAQ S.A, con RUC 80011245-8**, presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta documento del Perfil del Proveedor, donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, **CUMPLE**.

  
Lic. Lourdes Carolina Almeida  
Comité de Evaluación

  
Lic. María Asunción González  
Comité de Evaluación

  
C.P. Luz Núñez  
Comité de Evaluación de Ofertas



## GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente: **PAMAQ S.A, con RUC 80011245-8**, presenta Póliza de Seguros de MAPFRE Compañía de Seguros, por un monto asegurado de Gs. 1.550.000, con vigencia del 09/04/2025 hasta el 11-09-2025. La garantía está extendida por el monto y el plazo establecido en el PBC, por tanto, **CUMPLE**.

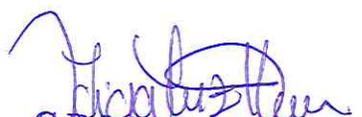
Se procedió a la verificación de los documentos que acrediten la existencia del oferente, y las facultades de representación del firmante, constatándose que la firma **PAMAQ S.A, con RUC 80011245-8**, **CUMPLE**.

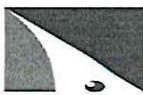
Se incluye a continuación el cuadro de resumen de los documentos sustanciales:

REQUISITOS	OFERENTES
	PAMAQ S.A
1. Formulario de Oferta (*) . [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	PRESENTA
9. Documentos legales	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA

  
Lic. Lourdes Carolina Almeida  
Comité de Evaluación

  
Lic. María Asunción González  
Comité de Evaluación

  
C.P. Luz Núñez  
Comité de Evaluación de Ofertas



Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

PRESENTA

Por lo tanto, se procede a la verificación de los demás documentos y al análisis de los precios ofertados por la empresa quien cumple con todos los requisitos documentales sustanciales.

#### **IV.2) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS. ANEXO I** **CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

El comité de evaluación de ofertas no realizó ninguna corrección aritmética.

#### **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** **NO PRESENTA**

**Por lo tanto**, conforme al sistema de adjudicación adoptado en el presente llamado “por el total”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, se agrupan en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda:

<b>Nro.</b>	<b>Empresa</b>	<b>P. TOTAL Gs.</b>
1	<b>PAMAQ S.A.</b>	<b>28.000.000</b>

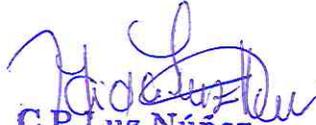
#### **IV.3) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

El comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por la firma **PAMAQ S.A**, con **RUC 80011245-8**, y se constató que entre el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el PBC en comparación con el precio referencial:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

  
Lic. Lourdes Carolina Almeida  
Comité de Evaluación

  
Lic. María Asunción González  
Comité de Evaluación

  
C.P. Luz Núñez  
Comité de Evaluación de Ofertas



Por lo tanto, los precios ofertados por la firma **PAMAQ S.A, con RUC 80011245-8**, se encuentran dentro de lo establecido en el PBC. Por tal razón, **CUMPLE**.

**IV.4) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas**

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos documentales que no son de carácter sustancial, pero sí formales, y, al respecto el Comité de Evaluación informa que todos los demás documentos formales fueron presentados por la empresa **PAMAQ S.A, con RUC 80011245-8**

Quedando el cuadro de la siguiente manera:

REQUISITOS	OFERENTE
	PAMAQ S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA
6. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA

Por lo tanto, en este punto, cumple.

**IV.5) Capacidad Financiera:** No aplica

**IV.6) Capacidad Técnica:**

En cuanto a la capacidad técnica el comité de evaluación constató que la firma **PAMAQ S.A, con RUC 80011245-8** presentó los documentos solicitados en el PBC, por lo tanto, cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en el PBC.

  
Lic. Lourdes Carolina Almeida  
Comité de Evaluación

  
Lic. María Asunción González  
Comité de Evaluación

  
C.P. Luz Núñez  
Comité de Evaluación de Ofertas



<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>	<b>PAMAQ S.A</b>
a) Declaración Jurada en la cual manifieste que cuenta con la cantidad de bebederos requeridos por el periodo de vigencia del contrato.	PRESENTA
b) Declaración Jurada en la cual manifieste que cuenta con los materiales, insumos y el personal suficientemente capacitado para la instalación y puesta en marcha de los bebederos eléctricos en la institución.	PRESENTA

Por lo tanto, en este punto, la firma **PAMAQ S.A, con RUC 80011245-8, CUMPLE.**

#### **IV.7) Experiencia:**

En cuanto a la experiencia el comité de evaluación constató que la firma **PAMAQ S.A, con RUC 80011245-8** presentó los documentos solicitados en cuanto a este punto de la evaluación:

<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	<b>PAMAQ S.A</b>
Demostrar la experiencia en alquileres de dispensadores (bebederos) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024).	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas dictamina que el oferente **CUMPLE.**

Asimismo, se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py), el portal de información, donde se consta que la firma **PAMAQ S.A, con RUC 80011245-8**, a la fecha se encuentra habilitada para contratar con el estado.

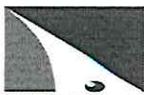
#### **Prohibiciones y Limitaciones en virtud al art. 21 de la Ley 7021/22**

El Comité confirma que el oferente y sus integrantes no poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

  
Lic. Lourdes Carolina Almeida  
Comité de Evaluación

  
Lic. María Asunción González  
Comité de Evaluación

  
C.R. Luz Núñez  
Comité de Evaluación de Ofertas



#### **IV.) Recomendación con las Justificaciones que sean pertinentes:**

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, 53 y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, que dispone:

*Evaluación basada en precio*

*I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

*2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

*4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

*5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*

Por lo mencionado en el informe de evaluación, se seleccionó a la oferta que cumple con los requisitos económicos, técnicos y documentales para su recomendación.

Por ello, el Comité de Evaluación de ofertas dictamina que la oferta de la firma **PAMAQ S.A, con RUC 80011245-8**, es la oferta recomendada como la más conveniente conforme a lista de precios, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:**

**ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 464.910, Servicio de Alquiler de bebederos para la FADA/UNA, por un monto total de guaraníes 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones) IVA incluido, a la firma **PAMAQ S.A, con RUC 80011245-8**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad, a los **14** días del mes de abril del año dos mil veinticinco, en la ciudad de San Lorenzo

  
Lic. Lourdes Carolina Almeida  
Comité de Evaluación

  
Lic. María Asunción González  
Comité de Evaluación

  
C.P. Luz Núñez  
Comité de Evaluación de Ofertas

